

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES  
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,  
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,  
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno de Navarra inicia los trámites para adecuar los topónimos a la directiva europea Inspire

*Se destinarán 22.500 euros a este fin*

Viernes, 11 de mayo de 2012

El Gobierno de Navarra ha iniciado los trámites para adecuar los topónimos de la Comunidad Foral a la directiva europea INSPIRE, que persigue la creación de una infraestructura para la información espacial en Europa, y la correspondiente ley de transposición española, denominada LISIGE.

El objetivo de estas normas es mejorar la calidad y asegurar el mantenimiento de la información geográfica, así como hacerla más accesible.

En Navarra, la entidad que tiene asignada la función de actuar en el ámbito de los topónimos es el Instituto Navarro del Vascuence, organismo autónomo que ha establecido dos líneas de trabajo para el año 2012, con el objetivo de adaptar la información existente a la legislación vigente:

Por un lado, ha encomendado a la empresa pública TRACASA que revise, actualice y complete las herramientas informáticas que posibiliten la actualización y el mantenimiento de los datos de toponimia para el año 2012, de acuerdo con la citada directiva. El importe total de esta encomienda asciende a 5.981,96 euros.

Por otro, ha firmado un contrato con la empresa Marque 21 S.L.U., que recoge el trabajo que hay que realizar para la categorización de los topónimos de Navarra, codificándolos según su importancia y adecuándolos a las escalas habituales de cartografía. Este trabajo se realizará en tres fases, correspondientes a la zona sur, la zona media y la zona norte de Navarra. El presupuesto para el año 2012 es de 16.520 €, IVA incluido.

A partir de la base de datos de Toponimia, se procederá a la elección de cada topónimo, 110.000 topónimos en toda Navarra, según los siguientes criterios:

Escala 1: 850.000. Únicamente localidades importantes (capitales de municipios) y accidentes geográficos, como grandes ríos y sierras.

Escala 1: 400.000. Únicamente localidades y accidentes geográficos, como grandes ríos y sierras.

Escala 1: 200.000. Selección de los topónimos usados en cada municipio.

Escala 1: 100.000 y Escala 1: 50.000. Cotas de altitud, cursos de

agua permanentes o barrancos cartográficos, construcciones, nombres de parajes de especial relevancia por su uso, extensión o interés.

Escala 1: 25.000. Se priorizarán los topónimos que estén vivos en el uso, compartidos en más de una localidad, que designen alturas, cursos de agua, construcciones de todo tipo, viales.

Escala 1: 10.000. Todos los topónimos de la escala 1: 5.000.

Escala 1: 5.000. Todos los topónimos.

Escala 1: 1.000. Todos los topónimos.

La edición del trabajo para su visualización se realizará en escalas 1: 50.000, 1: 25.000.